ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO		
1	**NÚMERO DE ACTA**	08

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 correlativo N° 025-2023-SUTRAN/05.1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-SUTRAN/05.1 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL DEPÓSITO VEHICULAR DE LA SUTRAN", a fin de otorgar la buena pro.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Clever Mael Huere Cordova	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)
		Suplente			
Primer Miembro	Victoria Celia Maldonado Coaguilla	Titular		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Martha Ponseca Rivera	Titular	X	Dependencia:	Despacho de Correspondencia (UDD)
		Suplente			

La participación del miembro suplente se da de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A la fecha, la Sra. Elda Maricel Padilla Jara, quien ocupaba el cargo de primer miembro titular del comité de selección, ya no presta servicios para la Sutran, conforme consta en el Acta N° 12-2023 de Resolución Parcial por mutuo acuerdo de fecha 25/10/2023, con el cual se resolvió la Orden de Servicio 1148-2023.

4 BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

- **Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro**: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."
- **Numeral 76.1 del artículo 76. Otorgamiento de la buena pro**, "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.
- **Numeral 76.3. del artículo 76.** "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

5 ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

OTORGAR LA BUENA PRO

- En virtud de los resultados aprobados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas que constan en el Acta n.° 07, el comité de selección acuerda por unanimidad, otorgar la buena pro del procedimiento de selección al siguiente postor:

Nomenclatura	CP-SM-5-2023-SUTRAN/05.1
Objeto de contratación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el depósito vehicular de la Sutran
Razón social del postor ganador	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.
Monto adjudicado	S/ 1,485,239.04

- El comité de selección acuerda por unanimidad, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con el marco normativo señalado en el numeral 4.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

Victoria Celia Maldonado Coaguilla Primer Miembro Suplente	**Clever Mael Huere Cordova** Presidente Titular	**Martha Ponseca Rivera** Segundo Miembro Titular